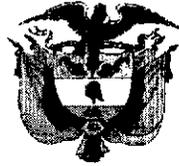


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tibacuy, 27 MAY 2021

Proceso N° 2019-032

Analizado el recurso de Reposición presentado contra el auto de fecha 23 de abril del cursante año, el Despacho encuentra necesario **REPONER** la decisión recurrida, ordenando al Apoderado de la parte actora Dr. Carlos Edmundo Sánchez Gómez, para que de conformidad con el art. 502 del C.G. del P., presente los Inventarios Adicionales a que haya lugar, en aras de continuar con el respectivo trámite procesal.

NOTIFÍQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
N° 5 hoy 20 MAY 2021 El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ
CHAVEZ